

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD  
 JFRS.DPR.SAM.PAG

109827

SECCIÓN 1ra. Nº 6238 11 OCT 2019

Fecha,  
 SECCIÓN 2da. Nº 6059  
 Fecha,

LAS CONDES, 12 OCT 2019

14/53

**OFICINA DE PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1ª N° 976 de fecha 28 de diciembre de 2018 que pone en vigencia el Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019.
- Anexo N° 5, Nómina de Beneficiarios. Programa de Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad, Subprograma Laboral para personas con discapacidad 2019.
- El Informe de Imputación N° 007752 de fecha 03 de octubre 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de Discapacidad de octubre de 2019
- El decreto sección 1era N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONÓCESE, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 a las personas que se identifican a continuación, con un subsidio en dinero, con cargo al Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019 (Subprograma Laboral para personas con discapacidad 2019)

N°	NOMBRE	MONTO TOTAL	PERIODO
1	TERMINEL ZAMORA IGNACIA RUTH	\$150.000	OCTUBRE-DICIEMBRE
2	SAVER SILVA CRISTOBAL EDUARDO	\$150.000	OCTUBRE-DICIEMBRE

2.- AUTORIZASE, el pago a los beneficiarios de la cantidad indicada en el punto N° 1 en tres cuotas de \$50.000, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- PÁGUESE el monto indicado a las personas individualizadas en el punto N°1 del presente Decreto, correspondiente a la cuota del mes de octubre. Por su parte los próximos pagos correspondientes a los meses de noviembre a diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de los beneficiarios señalados en el punto N°1 del presente Decreto.

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 DIRECCION DEPARTES  
 CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Depto. de Discapacidad 658
- Of. Partes.